

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL MINNA" CORRESPONDIENTE AL LA CONVOCATORIA POR LA VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN, ID N° 493.751, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

Contrato MINNA N° 09/2026

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliado en Ayolas N° 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80025704-9**, representado para este acto por el Ministro, **Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con Cédula de Identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi**, con Cédula de Identidad N° 942.290, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 123/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli** (**RUC N° 4243949-3**), domiciliada en las calles José Bonifacio c/ Felipe González, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Rosa Mabel Capli**, con Cédula de Identidad N° 4.243.949, en carácter de Propietaria; denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"**, **CONVIENEN** en celebrar la presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS"**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** ha realizado la **CONVOCATORIA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN; "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL MINNA"**, **ID. 493.751**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2264/24, y, en el marco de dicha convocatoria se ha adjudicado por **Resolución MINNA N° 989/2026** de fecha 06 de Octubre de 2026 a la oferta del **PROVEEDOR**, por un **Monto Mínimo de Gs. 1.225.000.000.-** (Guaraníes mil doscientos veinticinco millones) IVA incluido y por un **Monto Máximo de Gs. 2.450.000.000.-** (Guaraníes Dos mil cuatrocientos cincuenta millones) IVA incluido y según detalle de precios adjudicados en la **Resolución MINNA N° 989/2026**, en adelante denominado el **"Precio del Contrato"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante con el anexo de precios adjudicados y su respectiva notificación.
- La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°191/2026, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 493.751.-


Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia


Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949-3

Pág.


Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL MINNA” CORRESPONDIENTE AL LA CONVOCATORIA POR LA VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN, ID N° 493.751, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

Contrato MINNA N° 09/2026

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El PRESENTE Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción (CVE) por Urgencia impostergradable con aviso de intención “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL MINNA” Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según Resolución MINNA N° 989/2026

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

CVE N° 01/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS"							
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DISTRIBUIDORA DEL PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI	MARCA	PROCEDENCIA
1	50101634-002	BANANA NACIONAL	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo o cajas a partir de 10 kilogramos	7.900	LOCAL	NACIONAL
2	50101634-006	MANZANA ROJA	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo o cajas a partir de 10 kilogramos	19.000	LOCAL	NACIONAL
3	50101634-008	NARANJA	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo	7.800	LOCAL	NACIONAL
4	50101634-009	PERA	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo o cajas a partir de 10 kilogramos	16.000	LOCAL	NACIONAL
5	50101634-004	LIMON	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo	11.000	LOCAL	NACIONAL
6	50101538-003	AJO	UNIDAD	Bolsas de polietileno	3.000	LOCAL	NACIONAL
7	50101538-018	CEBOLLA	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno en kilogramo o caja	10.600	LOCAL	NACIONAL
8	50101538-9992	LOCOTE VERDE	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo	15.150	LOCAL	NACIONAL
9	50101538-022	REPOLLO BLANCO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo	8.000	LOCAL	NACIONAL
10	50101538-023	TOMATE	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo o cajas a partir de 10 kilogramos	13.900	LOCAL	NACIONAL
11	50101538-024	ZANAHORIA	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo	6.850	LOCAL	NACIONAL
12	50101538-025	ZAPALLO NACIONAL	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo	4.700	LOCAL	NACIONAL

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Distribuidora
Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949-3

Miguel Ángel Domínguez Cariaño
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL MINNA” CORRESPONDIENTE AL LA CONVOCATORIA POR LA VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN, ID N° 493.751, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

Contrato MINNA N° 09/2026

13	50221001-003	ARVEJA EN LATA	UNIDAD	Latas de 300 gramos	5.600	HILAGRO	ARGENTINO
14	50101538-9994	PAPA NEGRA	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo	9.300	LOCAL	NACIONAL
15	50221102-003	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo	12.000	GRANOPAR	NACIONAL
16	50181904-001	GALLETAMOLIDA	Unidad	Paquetes de 800 gramos	11.500	HILDEBRAN	NACIONAL
17	50181903-003	COQUITO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo	16.000	MARCA A	NACIONAL
18	50181903-001	GALLETAMEDIANA DE HARINA DE TRIGO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo	10.500	HILDEBRAN	NACIONAL
19	50221101-001	ARROZ TIPO 1	KILOGRAMO	Paquetes de 1 kilogramo	7.500	CAMPO FORTE	NACIONAL
20	50192902-001	FIDEO MONITO	UNIDAD	Paquetes de 400 gramos	6.250	MONARCA	NACIONAL
21	50192902-001	FIDEO FINO	UNIDAD	Paquetes de 400 gramos	6.250	MONARCA	NACIONAL
22	50192902-001	FIDEO TALLARIN	UNIDAD	Paquetes de 400 gramos	6.250	MONARCA	NACIONAL
23	50221102-004	HARINA DE TRIGO "0000"	KILOGRAMO	Paquetes de papel kraft de 1 kilogramo.	7.300	HILDEBRAN	NACIONAL
24	50131702-011	LECHE ENTERA LIQUIDO UAT	LITROS	Envases tetra brick de 1 litro	8.900	LACTOLANDA	NACIONAL
25	50131702-011	LECHE ENTERA O SEMIDESCREMADA UAT CON HIERRO	LITROS	Envases tetra brick de 1 litro	9.700	LACTOLANDA	NACIONAL
26	50131702-015	LECHE UAT SIN LACTOSA	litros	Envases tetra brick de 1 litro	10.500	LACTOLANDA	NACIONAL
27	50131701-001	QUESO PARAGUAY	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo	58.000	SAN CRISTOBAL	NACIONAL
28	50131702-013	YOGURTH ENTERO SABORES FRUTALES	UNIDAD	En pots de 140 gramos	3.120	LACTOLANDA	NACIONAL
29	501317702-012	LECHE DESCREMADA UAT	litros	Envases tetra brick de 1 litro	9.300	LACTOLANDA	NACIONAL
30	50131702-019	BEBIDA LACTEA CHOCOLATADA	Unidad	Envases tetra brick de 200 ml	3.500	LOS COLONOS	NACIONAL
31	50131702-019	BEBIDA LACTEA HIPERPROTEICA SABORES VARIOS	Unidad	Envases tetra brick de 200 ml	5.590	LOS COLONOS	NACIONAL
32	50112001-003	CARNAZA BLANCA DE PRIMERA	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo	61.000	CHORTIZER	NACIONAL
33	50112001-004	CARNAZA NEGRA DE PRIMERA	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo	65.000	CHORTIZER	NACIONAL
34	50112001-016	CARNAZA CORTE VACIO DE PRIMERA	kilos	Bolsas de polietileno	63.000	CHORTIZER	NACIONAL
35	50112001-018	CARNAZA MOLIDA DE PRIMERA	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo	52.000	CHORTIZER	NACIONAL
36	50111510-003	PECHUGA DE POLLO FRESCO CON HUESO	kilos	Bolsas de polietileno	28.900	GRANJEROS CAMP	NACIONAL
37	50221001-005	LENTEJAS	UNIDAD	Paquetes de 500 gramos	28.000	ZAELLI	BRASIL
38	50221101-006	POROTO ROJO	UNIDAD	Paquetes de 500 gramos	12.850	CAMPO FORTE	NACIONAL
39	50131606-002	HUEVO DE GALLINA	UNIDAD	Planchas de 30 unidades	35.200	YEMITA	NACIONAL
40	50161509-002	AZUCAR BLANCA	KILOGRAMO	Paquetes de 1 kilogramo	9.200	VALERIA	NACIONAL
41	50181909-002	GALLETITAS DULCES DE VAINILLA O COCO	Unidad	Paquetes 30 a 50 gramos	1.300	HILDEBRAN	NACIONAL
42	50151513-001	ACEITE COMESTIBLE 100% PURO	Unidad	Bidones de 5 litros	116.000	MIRASOL	NACIONAL
43	50131702-009	MANTECA SIN SAL	Unidad	Paquetes de 200 gramos	15.950	LACTOLANDA	NACIONAL
44	50171551-001	SAL FINA YODADA	KILOGRAMO	Paquetes de 1 kilogramo	5.400	UNISAL	NACIONAL
45	50171549-001	YERBA MATE	KILOGRAMO	Paquetes de papel kraft de 1 kilogramo	19.500	MBAETECO	NACIONAL

844.260


Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia


Distribuidora
Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949-3

Pág. 3


J. Miguel Ángel Domínguez Gardado
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL MINNA” CORRESPONDIENTE AL LA CONVOCATORIA POR LA VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN, ID N° 493.751, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

Contrato MINNA N° 09/2026

El presente contrato ha sido adjudicado, por un **Monto Mínimo de Gs. 1.225.000.000.-** (Guaraníes mil doscientos veinticinco millones) IVA incluido y por un **Monto Máximo de Gs. 2.450.000.000.-** (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta millones) IVA incluido; y según detalle de precios adjudicados en la **Resolución MINNA N° 989/2026.**

5.2 El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta corriente bancaria, es la cuenta corriente en Guaraníes N° **00012300068984304** del banco Continental.

5.5 Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 311, Fuente de Financiamiento 10, asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5.5.3 El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).

La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicará cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará


Dr. WALTER EMILIO GUTIÉRREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia


**Distribuidora
Paraguay**
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949-3

Pág. 4


Jefe Miguel Ángel Domínguez Garibaldi
Director Gral de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL MINNA” CORRESPONDIENTE AL LA CONVOCATORIA POR LA VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN, ID N° 493.751, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

Contrato MINNA N° 09/2026

efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Economía y Finanzas.

5.5.4 Conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 7021/2022 se retendrá el equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01% (cero coma cero uno por ciento). La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato, entrará en vigencia desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2026.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

El detalle de los servicios Requeridos y otras condiciones del servicio contratado se encuentra detallado en el *Pliego de Bases y condiciones, en el apartado Especificaciones técnicas.*

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	SOLICITUD DE MUESTRA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	50101634-002	BANANA NACIONAL	NO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo o cajas apartir de 10 kilogramos
2	50101634-006	MANZANA ROJA	NO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo o cajas apartir de 10 kilogramos
3	50101634-008	NARANJA	NO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo
4	50101634-009	PERA	NO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo o cajas apartir de 10 kilogramos
5	50101634-004	LIMON	NO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo
6	50101538-003	AJO	NO	UNIDAD	Bolsas de polietileno

Pág. 5

 Distribuidora
Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949-3


Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia


Juan Miguel Ángel Domínguez Garralón
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL MINNA” CORRESPONDIENTE AL LA CONVOCATORIA POR LA VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN, ID N° 493.751, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

Contrato MINNA N° 09/2026

7	50101538-018	CEBOLLA	NO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno en kilogramo o caja
8	50101538-9992	LOCOTE VERDE	NO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo
9	50101538-022	REPOLLO BLANCO	NO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo
10	50101538-023	TOMATE	NO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo o cajas apartir de 10 kilogramos
11	50101538-024	ZANAHORIA	NO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo
12	50101538-025	ZAPALLO NACIONAL	NO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo
13	50221001-003	ARVEJA EN LATA	SI	UNIDAD	Latas de 300 gramos
14	50101538-9994	PAPA NEGRA	NO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo
15	50221102-003	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	SI	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo
16	50181904-001	GALLETA MOLIDA	SI	Unidad	Paquetes de 800 gramos
17	50181903-003	COQUITO	SI	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo
18	50181903-001	GALLETA MEDIANA DE HARINA DE TRIGO	SI	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo
19	50221101-001	ARROZ TIPO 1	SI	KILOGRAMO	Paquetes de 1 kilogramo
20	50192902-001	FIDEO MOÑITO	SI	UNIDAD	Paquetes de 400 gramos
21	50192902-001	FIDEO FINO	SI	UNIDAD	Paquetes de 400 gramos
22	50192902-001	FIDEO TALLARIN	SI	UNIDAD	Paquetes de 400 gramos
23	50221102-004	HARINA DE TRIGO "0000"	SI	KILOGRAMO	Paquetes de papel kraff de 1 kilogramo.
24	50131702-011	LECHE ENTERA LIQUIDO UAT	SI	LITROS	Envases tetra brick de 1 litro
25	50131702-011	LECHE ENTERA O SEMIDESCREMADA UAT CON HIERRO	SI	LITROS	Envases tetra brick de 1 litro

Pág. 6

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Miguel Ángel Domínguez García
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243640-3

CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL MINNA” CORRESPONDIENTE AL LA CONVOCATORIA POR LA VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN, ID N° 493.751, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

Contrato MINNA N° 09/2026

26	50131702-015	LECHE UAT SIN LACTOSA	SI	litros	Envases tetra brick de 1 litro
27	50131701-001	QUESO PARAGUAY	SI	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo
28	50131702-013	YOGURTH ENTERO SABORES FRUTALES	SI	UNIDAD	En potes de 140 gramos
29	501317702-012	LECHE DESCREMADA UAT	SI	litros	Envases tetra brick de 1 litro
30	50131702-019	BEBIDA LACTEA CHOCOLATADA	SI	Unidad	Envases tetra brick de 200 ml
31	50131702-019	BEBIDA LACTEA HIPERPROTEICA SABORES VARIOS	SI	Unidad	Envases tetra brick de 200 ml
32	50112001-003	CARNAZA BLANCA DE PRIMERA	NO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo
33	50112001-004	CARNAZA NEGRA DE PRIMERA	NO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo
34	50112001-016	CARNAZA CORTE VACÍO DE PRIMERA	NO	kilos	Bolsas de polietileno
35	50112001-018	CARNAZA MOLIDA DE PRIMERA	NO	KILOGRAMO	Bolsas de polietileno apartir de 1 kilogramo
36	50111510-003	PECHUGA DE POLLO FRESCO CON HUESO	NO	kilos	Bolsas de polietileno
37	50221001-005	LENTEJAS	SI	UNIDAD	Paquetes de 500 gramos
38	50221101-006	POROTO ROJO	SI	UNIDAD	Paquetes de 500 gramos
39	50131606-002	HUEVO DE GALLINA	SI	UNIDAD	Planchas de 30 unidades
40	50161509-002	AZUCAR BLANCA	SI	KILOGRAMO	Paquetes de 1 kilogramo
41	50181909-002	GALLETITAS DULCES DE VAINILLA O COCO	SI	Unidad	Paquetes 30 a 50 gramos
42	50151513-001	ACEITE COMESTIBLE 100% PURO	SI	Unidad	Bidones de 5 litros
43	50131702-009	MANTECA SIN SAL	SI	Unidad	Paquetes de 200 gramos
44	50171551-001	SAL FINA YODADA	SI	KILOGRAMO	Paquetes de 1 kilogramo
45	50171549-001	YERBA MATE	SI	KILOGRAMO	Paquetes de papel kraft de 1 kilogramo

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Miguel Ángel Domínguez Gariáldi
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Pág. 7

Distribuidora
Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243040-3

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL MINNA" CORRESPONDIENTE AL LA CONVOCATORIA POR LA VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN, ID N° 493.751, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

Contrato MINNA N° 09/2026

7.2 PLAN Y LUGAR DE ENTREGA

7.2.1 PLAN DE ENTREGA DEL LOTE 1: INSUMOS ALIMENTICIOS

Los productos NO PERECEDEROS serán entregados 1 (una) vez al mes y/o a pedido de la convocante, y los PERECEDEROS serán entregados a solicitud de la convocante (cárnicos, productos lácteos, verduras, huevos y panificados).

Las entregas se realizarán de lunes a viernes en los horarios de 08:00 a 15:00 Hs, para los centros abiertos, protección y comunitarios (en algunas excepciones justificables se podrían extender el horario de entregas hasta las 17:30 horas) y en el caso de los albergues que son centros con atención directa las 24 horas, serán de lunes a sábado en los horarios de 08:00 a 18:00 Hs

TRASPORTE DE INSUMOS ALIMENTICIOS:

Para la provisión de productos cárnicos, lácteos y derivados los transportes deberán ser adecuados para el traslado, cerrados que cumplan con las condiciones de estructura, que garanticen una adecuada higiene y refrigeración con un máximo de 0° a 4° C para la carne y subproductos cárnicos de manera a no cortar la cadena de frío. Además la estructura debe permitir un adecuado lavado, desinfección, desagüe y circulación de aire en su interior: según lo establecido en el conjunto de normas sobre calidad y gestión de calidad establecida por la Organización Internacional de Normalización (ISO 9000), los cuales deberán estar debidamente habilitados por la SENACSA. Productos no perecederos y perecederos (Como frutas y verduras) también deberán ser transportados adecuadamente en móviles cerrados, con refrigeración adecuada a frescos y con sus habilitaciones correspondientes.

La provisión y entrega de los bienes será de la siguiente manera:

- La solicitud de provisión se realizará para cada local de entrega a través de órdenes de compra, adjuntando un cronograma y ruta de entrega emitida por la Convocante, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por el proveedor, en base a los requerimientos institucionales.
- La convocante emitirá una orden de compra con los requerimientos para cada local o sede, y el proveedor deberá iniciar las entregas en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de las mismas. El plazo de 5 días es el mínimo de tiempo que dispondrá el proveedor para preparar sus entregas, pudiendo la convocante realizar sus pedidos con mayor anticipación si así lo considera la convocante.
- En el cronograma de entrega se fijará el lugar y la fecha de entrega de los productos.
- La provisión y distribución de cada ítem del lote se realizará en los centros abiertos, comunitarios y de protección y en locales solicitados por la convocante, de Asunción, Central e Interior de País y de acuerdo al cronograma y ruta de entrega emitida.
- Las verduras, frutas, carnes, quesos, panificados, lácteos y todos productos perecederos serán entregados a solicitud de la convocante, en los centros o locales solicitados por la misma y de acuerdo al cronograma y ruta de entrega emitida.

Los productos no perecederos serán entregados 1 (una) vez al mes y/o a solicitud de la convocante, en los centros o locales solicitados por la misma y de acuerdo al cronograma y ruta de entrega emitida.

- Todos los insumos alimenticios serán transportados en vehículos, debidamente acondicionados para el transporte de los mismos.
- El proveedor deberá contar con personal para el transporte correcto de los insumos, tanto para la carga a los camiones como la descarga en cada centro o sede que sea solicitado.
- El transporte de los productos cárnicos y lácteos, se deberán realizar en vehículos que deberán contar con sistema de refrigeración, los cuales deberán estar con habilitación vigente por SENACSA.

Dr. WALTER EMILIO CARRERA CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Distribuidora
Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949-3

Pág. 8

Lic. Miguel Ángel Domínguez Carialdi
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL MINNA" CORRESPONDIENTE AL LA CONVOCATORIA POR LA VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN, ID N° 493.751, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

Contrato MINNA N° 09/2026

Observación: Para los productos perecederos se solicitarán en promedio 2 entregas al mes debido a la durabilidad de los mismos. El transporte de los productos perecederos y no perecederos, se deberán realizar en vehículos con habilitación vigente. En caso de la recepción en mal estado o incumplimiento de especificaciones de algunos de los productos alimenticios, es deber del proveedor reponerlo. Dicha reposición deberá ser realizada en el plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas desde el momento de la recepción de la notificación por escrito y/o correo electrónico de parte del administrador del contrato.

Cualquier reclamo o faltante que el administrador del contrato realice al proveedor, deberá ser subsanado en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas de realizado el reclamo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto del contrato. La misma deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

9.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en la normativa vigente.

9.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.4 El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. El monto máximo por multas será del 10% sobre el monto máximo del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes será de: 0,5 % (cero coma cinco por ciento). La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.


Dr. WALTER EMILIO CORDERO CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia


Distribuidora
Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949-3

Pág. 9


Lic. Miguel Ángel Domínguez Gariá
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL MINNA" CORRESPONDIENTE AL LA CONVOCATORIA POR LA VIA DE EXCEPCIÓN (CVE) N° 01/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN, ID N° 493.751, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

Contrato MINNA N° 09/2026

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **08** días del mes de octubre del año 2026.


Rosa Mabel Capli
Propietaria
DISTRIBUIDORA PARAGUAY


Distribuidora
Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949-3


Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera
Ministro
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA
ADOLESCENCIA


Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA
ADOLESCENCIA